

MUNICIPALIDAD DE VICTORIA
SECRETARÍA MUNICIPAL

**2º LLAMADO ELECCIONES CONSEJO
COMUNAL DE ORGANIZACIONES DE LA
SOCIEDAD CIVIL**

DECRETO EXENTO. - N° **2413** VICTORIA, **16 FEB 2026**

VISTOS:

1. El Reglamento del Consejo Comunal de la Organizaciones de la Sociedad Civil.
2. Ley N° 20.500, sobre Asociaciones y participación ciudadana en gestión Pública
3. La Necesidad de Contar con canales de participación ciudadana.
4. Decreto Exento N° 2233, de fecha 22 de diciembre de 2025, llamado elecciones Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil.
5. El Art. N° 94 de la 18.695, Ley Organiza Constitucional de Municipalidades

CONSIDERANDO

1. Que, el Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil (COSOC) constituye un mecanismo de participación de la comunidad en los asuntos municipales, siendo fundamental su oportuna y legal conformación.
2. Que, el periodo de vigencia del actual COSOC, corresponde hasta el año 2025, por lo que es imperativo iniciar el proceso eleccionario conforme a la normativa vigente para el periodo 2026-2030.
3. Que, la Secretaría Municipal es el órgano competente para llevar a cabo la recepción, registro y custodia de la documentación requerida para el proceso eleccionario.
4. Que, con fecha 22 de diciembre de 2025, se convocó a elecciones para conformar el Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil (COSOC), y dado que la instancia no alcanzó el quorum legal requerido para su constitución, se hace imperativo efectuar un segundo llamado. Lo anterior, con el objetivo de garantizar la participación ciudadana y dar estricto cumplimiento a la normativa vigente.

DECRETO:

1. **LLÁMESE**, a todas las organizaciones sociales de la comuna y sus localidades debidamente acreditadas y actualizadas, invitándolas a informarse, postular y ser parte activa de este ejercicio democrático.
2. **DEJASE DESIERTO**, el llamado realizado mediante Decreto N° 2233, de fecha 22 de diciembre de 2025, por no alcanzar quorum legal requerido para su conformación y constitución.

3. **APRUEBASE**, el Registro de Inscripción para la conformación del Consejo comunal de las Organizaciones de la Sociedad Civil, a partir del 27 de febrero del presente año hasta el 27 de marzo de 2026, por el Secretario Municipal, para proceder a las elecciones del Consejo Comunal de las Organizaciones de la Sociedad Civil, periodo 2026-2030.
4. **FÍJASE**, como fecha de la elección el día 08 de abril de 2026, en la sala de sesiones del Centro Cultural Waldo Orellana, ubicada en Av. Confederación Suiza N° 1032 a las 15:00 hrs. fíjese los carteles correspondientes y realícese la difusión señalada en el artículo 12 del Reglamento del Consejo Comunal de las Organizaciones de la Sociedad Civil.
5. **SOLICÍTESE**, al momento de la inscripción, certificado de personalidad jurídica vigente otorgado por el órgano competente y el certificado de domicilio pertinente donde se indique desde cuando se tiene domicilio en la comuna, certificado de directorio vigente, fotocopia cédula de identidad, certificado de antecedentes y declaración jurada simple de no tener causal de inhabilidad para ocupar cargo en el Consejo.
6. **PUBLÍQUESE**, en la página Web de la Municipalidad y en una emisora de radio local el presente decreto.
7. **COMUNÍQUESE**, y publíquese en todas las dependencias municipales, tanto en los establecimientos educacionales como en el Centro de Salud Familiar de Victoria y localidades.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE. Firmados, Javier Jaramillo Soto, Alcalde. – Constanza Puebla Chamorro, Secretaria Municipal (s). -

Lo que me permito comunicar a Usted para su conocimiento y fines consiguientes.

Saluda atentamente a Ud.,



CONSTANZA PUEBLA CHAMORRO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



JAVIER JARAMILLO SOTO
ALCALDE

JJS/CPCH/mvt

DISTRIBUCION:

- Interesados
- Alcaldía
- CESFAM
- Educación
- Relaciones Públicas
- DIDECO
- Organizaciones comunitarias
- Secretaría Municipal
- Oficina de Partes